

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****OSONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

| INGRESOS | GASTOS |
|---|--|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Tasas y otros ingresos..... 1.000,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios ...25.151,32 |
| Transferencias corrientes..... 5.809,00 | Gastos financieros 100,00 |
| Ingresos patrimoniales.....35.691,00 | Transferencias corrientes4.102,80 |
| TOTAL INGRESOS.....42.500,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| | Inversiones reales 8.448,00 |
| | Transferencias de capital 4.697,88 |
| | TOTAL GASTOS..... 42.500,00 |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona, 21 de abril de 2017.– El Alcalde, Gregorio Medrano García.

1056

BOPSO-48-03052017